

CALIFICACIÓN DE RIESGO

El Artículo No. 235, de la Ley de Bancos requiere que se publique la calificación de riesgo realizada por una clasificadora de riesgo registrada en la Superintendencia del Sistema Financiero. La calificación del Banco realizada por la clasificadora de riesgo Moody´s Investor Services se presenta a continuación:

2020	2019
P-1-	P-1

La fecha de referencia de las calificaciones de riesgo es el 30 de junio de 2019 y 2018, respectivamente.

La descripción de la calificación se detalla a continuación:

P-1; Las calificaciones de depósitos a bancos son las opiniones de la clasificadora de riesgo crediticio sobre la capacidad del banco para pagar puntualmente sus obligaciones de depósitos tanto en moneda nacional como en moneda extranjera. Estas calificaciones tienen la intención de incorporar aquellos aspectos del riesgo crediticio que son relevantes al comportamiento de pago esperado del banco sujeto a calificación.

Los Bancos con calificación P-1, Tienen una capacidad superior para reembolsar las obligaciones de deuda a corto plazo.